

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se da publicidad al Plan Conecta2 «Plan de Cohesión Rural mediante la mejora de Infraestructuras de Comunicación Intermunicipal 2015», y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.*

El Plan Conecta2, aprobado en fecha 31 de julio de 2015 por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene por objeto mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrarias y su competitividad cuando éstas discurren por territorios integrados entre varios municipios y/o núcleos de población.

El Plan contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas a partir de la medida 125 «Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y la silvicultura» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2007-2013, dentro del ámbito competencial de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (camino) de titularidad pública.

El Plan Conecta2 se encuentra publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>), que incluye los criterios técnicos de admisibilidad de las actuaciones y de baremación necesarios que deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de las propuestas de actuación, a fin de que las actuaciones que se ejecuten tengan una mayor utilidad para el acceso a las explotaciones agrarias y mejoren la competitividad de las mismas.

Podrán presentar la solicitud de participación para acogerse al Plan Conecta2 cualquier Entidad Local del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la presentación del correspondiente modelo, debidamente cumplimentado, preferentemente en el registro de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sin perjuicio de los registros indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En estos casos, la copia de la solicitud registrada deberá adelantarse mediante fax a la correspondiente Delegación Territorial. El modelo de solicitud de participación estará publicado en la citada página web.

Para la presentación de las propuestas de actuaciones se concede un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- La Dirección General, P.S. (Orden de 31.7.2015), el Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, Rafael Ángel Olvera Porcel.